



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Bases para la provisión de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (2 DE LA OFERTA DE EMPLEO 2016 Y 1 DE LA OFERTA DE EMPLEO 2017), TURNO LIBRE

(Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2018 y rectificadas por acuerdo de 26 de octubre de 2018)

1.—Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de 3 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo (OPE 2016 y 2017), en turno de acceso libre.

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en la presente Convocatoria y en lo no previsto expresamente en ésta, por lo dispuesto en las bases generales de la convocatoria Unitaria para la selección de personal a efectos de provisión libre de plazas de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de enero de 2018 (BOPA n.º 39 de 16/02/2018) y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2018 (BOPA n.º 177 de 31/07/2018)

2.—Grupo: A, Subgrupo A2

3.—Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio, Denominación: Arquitecto Técnico

4.—Número de plazas: Tres

5.—Titulación exigida: Aparejador/a, Arquitecto/a Técnico/a

6.—Sistema de selección: Oposición Libre

7.— Desarrollo del proceso selectivo:

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa anexo a esta convocatoria se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Primer ejercicio: Teórico-práctico

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 3 horas, uno o dos supuestos teórico-prácticos, relacionados con los conocimientos técnicos de la titulación y las funciones propias de la plaza, consistente en la plasmación práctica de los contenidos teóricos y la justificación de las elecciones realizadas, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las pruebas, pudiendo los opositores hacer uso de Código Técnico de Edificación (incluyendo los documentos básicos con comentarios editados por el Ministerio), calculadora sin programar, Plan General de Ordenación de Oviedo y Catálogo de Edificios y Elementos de Interés del municipio de Oviedo (normativa general, excluidas las fichas de los edificios). Los documentos con los que acudan los aspirantes no deberán incluir información adicional a la de los textos oficiales publicados. En función del contenido del ejercicio, el Tribunal podrá facilitar otros documentos que se consideren necesarios para su realización.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de las cuestiones prácticas, así como las soluciones y justificaciones urbanísticas, técnicas o constructivas que el aspirante desarrolle en función de su viabilidad y originalidad.

Los aspirantes deben acudir con material de dibujo y escalímetro.

Segundo ejercicio: Teórico

Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas, tres temas elegidos al azar por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, correspondientes, uno a la parte general, y dos a la parte específica del programa que figura como anexo de la presente convocatoria.

Para ser valorado este ejercicio, los aspirantes deberán obtener, al menos, 3 puntos sobre 10 en cada uno de los temas desarrollados, no valorándose dicho ejercicio en el caso de dejar en blanco alguno de los temas elegidos de los posibles a desarrollar.

Tercer ejercicio: Práctico

Consistirá en la realización por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, de un informe sobre uno o varios supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionados con el programa



anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, sobre la adecuación a la legislación vigente y a los planes y ordenanzas de este Ayuntamiento, pudiendo los opositores hacer uso de Código Técnico de Edificación (incluyendo los documentos básicos con comentarios editados por el Ministerio), calculadora sin programar, Plan General de Ordenación de Oviedo, Catálogo de Edificios y Elementos de Interés del municipio de Oviedo (normativa general excluidas las fichas de los edificios), Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias. Los documentos con los que acudan los aspirantes no deberán incluir información adicional a la de los textos oficiales publicados. En función del contenido del ejercicio el Tribunal podrá facilitar otros documentos que se consideren necesarios para la realización del ejercicio.

En caso de que haya más de un supuesto, el Tribunal deberá indicar a los opositores antes del inicio del ejercicio la puntuación asignada a cada uno de ellos, y queda facultado para establecer, si lo estima oportuno, que en cada uno de los supuestos sea preciso obtener al menos la mitad de la nota asignada para poder superar el ejercicio.

Los aspirantes deben acudir con material de dibujo y escalímetro.

Normas comunes para los tres ejercicios

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y eliminatorio.

Todos los ejercicios serán leídos en sesión pública, sin que sea posible alterar, añadir, modificar o incluir comentario alguno sobre lo que conste en el mismo. Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante por tiempo máximo de diez minutos exclusivamente sobre aspectos relacionados con los supuestos desarrollados.

Sin perjuicio de lo señalado para la puntuación en cada uno de los ejercicios singularmente considerados, cada uno de los tres ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales, siendo preciso para superarlos una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.—Derechos de participación: 32,10 € a ingresar en la cuenta de Liberbank, IBAN ES86 2048 0135 0234 0001 8162

Estarán exentos de pago de los derechos de examen:

— Quienes se encuentren en situación de desempleo total (no demandante con mejora de empleo) con una antigüedad mínima de 6 meses consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y que no hayan percibido prestación económica alguna durante ese mismo período, lo cual deberán acreditar con certificación expedida por los organismos competentes en la materia o vida laboral actualizada.

— Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que acreditarán acompañando a su solicitud, copia compulsada de certificación del reconocimiento de discapacidad del Organismo autonómico competente en dicha materia.

9.—Clasificación del tribunal: Segunda categoría.

10.—Calificación de las pruebas

La puntuación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

11.—Recursos

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

TEMARIO

Parte general (22 temas)

Tema 1.—El Ordenamiento Jurídico Comunitario y sus fuentes. Su relación con el ordenamiento jurídico español. El sistema institucional de la Unión Europea.

Tema 2.—La Constitución Española de 1978: Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de la persona. Garantía y suspensión de derechos y libertades.

Tema 3.—La Organización territorial del Estado en la Constitución: Principios generales. Las Comunidades Autónomas: Planteamientos constitucionales básicos. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Tema 4.—La Administración Local en la Constitución. La Autonomía Local. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local.

Tema 5.—El Municipio: concepto y elementos. Competencias: sistema de determinación.

Tema 6.—Régimen de organización de los municipios de gran población. La organización del Ayuntamiento de Oviedo.



Tema 7.—La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 8.—El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos: motivación y forma. La notificación: contenido, plazos y práctica. La publicación.

Tema 9.—La obligación de resolver. La inactividad de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes.

Tema 10.—La revisión de actos en vía administrativa: La revisión de oficio. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. Los recursos administrativos.

Tema 11.—El procedimiento administrativo común. Los interesados. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos del interesado en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Singularidades del procedimiento administrativo en las entidades locales.

Tema 12.—La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Principios de actuación y funcionamiento del Sector Público. Los órganos de las Administraciones Públicas.—Principios de la Potestad sancionadora.—El funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios, definición y tipos, contenido, trámites preceptivos y efectos, remisión al Tribunal de Cuentas.

Tema 13.—La responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública: Principios y caracteres. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial por razón de urbanismo.

Tema 14.—El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 15.—Los bienes de las Entidades Locales: clases y régimen jurídico. Prerrogativas de los Entes Locales respecto de sus bienes. El inventario de bienes municipal. El Patrimonio Público Municipal.

Tema 16.—Contratación del sector público I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Negocios y contratos excluidos. Los contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías exigibles. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

Tema 17.—Contratación del sector público II. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. El expediente de contratación y su tramitación. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. Los contratos menores. Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público.

Tema 18.—Contratación del sector público III. Contrato de Obras. Normas especiales de preparación, ejecución, modificación, y resolución.

Tema 19.—Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: Ingresos de Derecho Público e Ingresos de Derecho Privado. Especial referencia a las Tasas. Contribuciones Especiales y Precios Públicos. Impuestos municipales: concepto y clases. Ordenanzas fiscales urbanísticas del Ayuntamiento de Oviedo.

Tema 20.—El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 21.—La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley (Título Preliminar); El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); Políticas públicas para la Igualdad: principios generales (Capítulo I, Título II). La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Principios rectores.

Tema 22.—Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La protección de datos: régimen jurídico.

Parte específica (49 temas)

Tema 1. Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 2.—Legislación estatal del suelo: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tema 3.—Legislación urbanística del Principado de Asturias. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA).

Tema 4.—Los instrumentos de ordenación del territorio vigentes en el Principado de Asturias. Tipología.

Tema 5.—Los Planes Generales de Ordenación en el marco legal vigente en el Principado de Asturias: objeto, determinaciones y documentación. Tramitación y aprobación. Vigencia, revisión y modificación. Efectos de su aprobación.

Tema 6.—El planeamiento de desarrollo: Planes parciales, planes especiales, estudios de detalle, estudios de implantación y catálogos urbanísticos. Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.



Tema 7.—Régimen urbanístico del suelo. Clases de suelo. Reglas para la clasificación del suelo. Deberes y derechos de los propietarios del suelo de acuerdo con su clasificación. Relación con las situaciones básicas del suelo en la normativa estatal.

Tema 8.—La ejecución del planeamiento. Requisitos. Sistemas de actuación. La ejecución a través de unidades de actuación.

Tema 9.—Intervención en la edificación y uso del suelo y del subsuelo. La autorización administrativa previa a través de la licencia urbanística: régimen jurídico con especial referencia al silencio administrativo. Relación de licencias urbanísticas con otro tipo de licencias y autorizaciones, especial referencia a autorizaciones previas en suelo no urbanizable.

Tema 10.—El deber de conservación. Ordenes de ejecución. Decreto 29/2017, de 17 de mayo, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios y se crea el Registro General de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias.

Tema 11.—La declaración de ruina. Tipos de ruina ordinaria. Procedimiento y su tramitación. Medidas. Efectos de la declaración de ruina. Ruina inminente.

Tema 12.—Protección y defensa de la legalidad urbanística y restauración de la realidad física alterada. Inspección urbanística. Infracciones Urbanísticas.

Tema 13.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo I: Disposiciones Generales. Desarrollo y Ejecución del Plan General (Título 1 y 2).

Tema 14.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo II: Régimen General del Suelo (Título 3).

Tema 15.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo III: Condiciones de Edificación y Uso (Título 4).

Tema 16.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo IV: Normas Regulatoras del Suelo No Urbanizable (Título 5).

Tema 17.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo V: Ordenanzas Particulares del Suelo Urbano (Título 6).

Tema 18.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo VI: Normas de tramitación. Normas de urbanización (Título 7 y 8).

Tema 19.—Normas del Catálogo de Edificios de Oviedo.

Tema 20.—Planeamiento de desarrollo del Ayuntamiento de Oviedo. Ideas generales.

Tema 21.—Licencias de Actividad. Las actividades clasificadas: Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Autorizaciones y licencias. Inspección y control de actividades. Relación con la licencia de obra.

Tema 22.—Licencias de Actividad. Las actividades no clasificadas: régimen de declaración de responsable y comunicación previa.

Tema 23.—Ordenanza municipal reguladora de las ocupaciones de espacios públicos. Ordenanza Reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública.

Tema 24.—Ordenanza municipal reguladora de la instalación de vallas publicitarias. Ordenanza municipal reguladora de la instalación de vallas, andamios y medios auxiliares de obras.

Tema 25.—Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y su desarrollo reglamentario, Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, y Decreto 91/2004, de 11 de noviembre. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 26.—Normativa estatal y autonómica en materia de ruidos. Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ordenanza de protección del medio ambiente atmosférico.

Tema 27.—Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural y su desarrollo reglamentario, Decreto 20/2015, de 25 de marzo. Incidencia en la concesión de licencias. Categorías de protección. El Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias y los Bienes de Interés Cultural: especial referencia al concejo de Oviedo. Relación con los catálogos urbanísticos municipales.

Tema 28.—Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural y su desarrollo reglamentario, Decreto 20/2015, de 25 de marzo. Régimen jurídico de protección de los bienes, especial referencia a la protección de hórreos, paneras y cabazos. Protección de la legalidad y régimen sancionador.

Tema 29.—Legislación sectorial del dominio público: Carreteras, aguas y sector ferroviario. Zonas de afección. Influencia en las condiciones edificatorias de solares o parcelas. Incidencia en la concesión de licencias.

Tema 30.—Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación: ámbito de aplicación, requisitos básicos de la edificación, y documentación de la obra ejecutada.

Tema 31.—Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Agentes de la edificación: concepto, obligaciones y responsabilidad civil correspondiente a cada uno de ellos.



Tema 32.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: objeto, ámbito de aplicación, estructura del CTE, clasificación de usos, condiciones generales para su cumplimiento, condiciones del proyecto, exigencias básicas y documentación del seguimiento de la obra.

Tema 33.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad en caso de incendio (SI).

Tema 34.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad (SUA).

Tema 35.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documentos básicos de Salubridad (HS), de protección frente al ruido (HR) y de ahorro de energía (HE).

Tema 36.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documentos Básicos de seguridad estructura (SE), Seguridad Estructural Acero (SE-A), Seguridad Estructural Acciones en la Edificación (SE-AE), Seguridad Estructural Cimientos (SE-C), Seguridad Estructural Fábrica (SE-F), Seguridad Estructural Madera (SE-M).

Tema 37.—Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 38.—Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y su desarrollo reglamentario, Decreto 37/2003, de 22 de mayo.

Tema 39.—Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Referencia a los Estudios de gestión de residuos incluidos en los proyectos técnicos.

Tema 40.—Decreto 39/1998 de 25 de junio, del Principado de Asturias, por el que se aprobaron las Normas de Diseño en edificios destinados a viviendas. Especial referencia a la cédula de habitabilidad, al edificio y a los garajes.

Tema 41.—Clasificación de los terrenos según la normativa de obligado cumplimiento. Cimentaciones, tipos, ejecución. Patología de las cimentaciones y su consecuencia en obras o edificios colindantes.

Tema 42.—Estructuras de hormigón armado. Ejecución: puesta en obra, encofrado y desencofrado. Curado y conservación. Patología de las estructuras de hormigón armado.

Tema 43.—Fabricas de ladrillo. Muros de carga, cerramientos, elementos de distribución. Ejecución. Medición y valoración.

Tema 44.—Cubiertas. Tipos y materiales. Ejecución.

Tema 45.—Patología de las humedades. Filtraciones del terreno. Condensaciones. Soluciones constructivas.

Tema 46.—Demoliciones. Apeos provisionales o definitivos. Sistemas de derribo. Sistemas de seguridad.

Tema 47.—Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones generales. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases del proyecto y ejecución de las obras. Evaluación y prevención de riesgos en obras y actividades que no requieran proyecto.

Tema 48.—Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Obligaciones del coordinador durante la ejecución de la obra. Obligaciones de los contratistas y subcontratistas. Obligaciones de los trabajadores autónomos.

Tema 49.—Ordenanza municipal sobre evaluación de riesgos y medidas preventivas en obras de construcción.

Oviedo, a 30 de octubre de 2018.—El Concejal de Gobierno de Personal.—Cód. 2018-10983.